

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA AULA MÓVIL DE FORMACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO, OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA

1.- OBJETO

El objeto del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (en adelante PPTP) es definir las especificaciones técnicas y funcionales, así como las condiciones del suministro, de los equipos para Aula Móvil de Formación, en base a la Resolución de 17 de mayo de 2024 del Área de Concertación de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, de concesión definitiva de subvenciones a conceder con cargo a la convocatoria del Programa para el impulso de transformación digital de municipios (salvo la Capital) y Entidades Locales Autónomas de la Provincia de Sevilla, por la cual se concede al Ayuntamiento de La Campana un importe de 23.405,60 € para la adquisición de suministro de equipos para Aula móvil de formación.

Tal y como se define en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el procedimiento de licitación es el abierto simplificado sumario, cuatro lotes, un solo criterio de adjudicación, que es el precio.

Los suministros a entregar en cada lote son los siguientes:


Lote 1: 16 ordenadores portátiles estándar.

Características mínimas:

- Procesador Intel serie i5 de 11ª generación o superior, o AMD Ryzen 5 serie 5000 o superior.
- Pantalla: tipo LED, resolución FULL HD, 15 pulgadas.
- Memoria RAM: 16 GB DDR4 2666MHz, mínimo.
- Soporte de memoria DDR4-3200.
- Disco: SSD M.2 o Nvme. Mínimo 256 GB.
- Tarjeta de vídeo: con soporte 3D (nativo) bajo Linux y Windows.
- Conectores de vídeo: Mínimo HDMI.
- USB: como mínimo, 1 USBS 3.2 Tipo A, 1 USB 3.2 tipo c y 2 USB tipo 2.0.
- Tarjeta 10/100/1000 Base-TX Ethernet.
- Tarjeta WiFi dual band 802.11ac.
- Licencia de Windows 10 Professional 64 bits o superior.
- Certificación EPEAT Silver o superior.
- Incluye entrega, instalación y configuración.
- Garantía 3 años.
- Licencia antivirus 3 años.

Lote 2: Pantalla interactiva de 73” a 82,9”:

Características mínimas:

Código Seguro De Verificación	jz1TO7qVvPMPXnMKqkte/A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Angel Naranjo Barco	Firmado	04/10/2024 14:04:00	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/jz1TO7qVvPMPXnMKqkte/A==			

- Resolución nativa: 3,840 x 2,160 (UHD).
- Relación de contraste al menos de 1.100:1, brillo 500 cd/m2.
- Altavoces integrados.
- Conectividad de entrada HDMI (2, HDCP 2.2/1.4), HDMI (1, HDCP 1.4), DP (1, HDCP 2.2/1.3), DVI-D (HDCP 1.4), Audio, USB 2.0 Type A (2).
- Incluye entrega, instalación y configuración.
- Garantía 3 años.

Lote 3: Carro de carga para 24 portátiles

Características mínimas:

- Capacidad para entre 22 y 24 portátiles, en posición horizontal.
- Permitirá la carga frontal, y la colocación de los portátiles en posición horizontal con bandeja fija, no extraíble.
- Ranuras de ventilación en la parte posterior, inferior y superior.
- Cerradura de seguridad.
- Apertura de las puertas de 90° a 100°.
- 4 regletas de 6 tomas con Interruptor ON/OFF.
- 4 ruedas, 2 de ellas con freno.
- Certificación CE.
- Incluye entrega, instalación y configuración.
- Garantía 3 años.

Lote 4: Carro de soporte para Monitor de 75"


Características mínimas:

- Soporte económico con ruedas compatible con la mayoría de monitores y monitores interactivos de 60" a 100".
- Organizador de cables integrado.
- Bandeja superior ajustable en altura para cámara de videoconferencia.
- 4 ruedas, al menos 2 de ellas equipadas con freno de seguridad.
- Base de acero.
- Incluye entrega, instalación y configuración.
- Garantía 3 años.

2.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

El plazo de ejecución del contrato será de tres meses desde el día de formalización del contrato, y la entrega de los suministros se efectuará en la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de La Campana, sita en Avda. Fuentes de Andalucía, s/n, del municipio de La Campana (Sevilla).

3.- SUBCONTRATACIÓN

Código Seguro De Verificación	jz1TO7qVvPMPXnMKqkte/A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Angel Naranjo Barco	Firmado	04/10/2024 14:04:00	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/jz1TO7qVvPMPXnMKqkte/A==			

Los licitadores deberán indicar en la oferta la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando su importe, y el nombre o el perfil empresarial de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización.

Por lo demás, la subcontratación se regirá por lo dispuesto en el artículo 215 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El cumplimiento de las condiciones en materia de subcontratación del contrato es obligación esencial del contrato, por lo que su incumplimiento dará lugar a su resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 211.1.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

La entidad adjudicataria deberá ser apta para realizar la totalidad de trabajos especificados en los Pliegos que rigen la licitación y la ejecución del contrato; no obstante, se podrá subcontratar a otras empresas especializadas algunos trabajos concretos, bien porque la adjudicataria no disponga de técnicos idóneos bien porque estime más funcional y eficaz la subcontratación, sin incremento de coste para la Administración. En todo caso, se deberá justificar ante el Ayuntamiento los trabajos concretos y empresas a subcontratar. La entidad adjudicataria será responsable directa de todas las actividades del subcontratista como si fuera ella misma la que llevara a cabo el trabajo, no derivándose obligación alguna para el Ayuntamiento.

4.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 202 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

Tipo Especial	Cumplimiento de las Convenciones fundamentales de la Organización Mundial del Trabajo
Descripción	El adjudicatario deberá estar al corriente de pago de las nóminas del personal que participe en la ejecución del contrato. A estos efectos se considerará que incumple la citada condición cuando se produzca un retraso o impago en el abono de las nóminas en más de dos meses.

Esta obligación tiene la condición de obligación esencial del contrato y su incumplimiento dará lugar a su resolución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 211.1.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En La Campana, a fecha de firma electrónica

**EL CONCEJAL DELEGADO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS,
Fdo. : Miguel Ángel Naranjo Barco**

Código Seguro De Verificación	jz1TO7qVvPMPXnMKqkte/A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Angel Naranjo Barco	Firmado	04/10/2024 14:04:00
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/jz1TO7qVvPMPXnMKqkte/A==		

